

**DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO.**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**EN CONTRA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD, REMITIDO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Con su permiso diputado presidente... Gracias, saludos a las y los legisladores de este Congreso del Estado y de igual forma, a los medios de comunicación que nos acompañan, y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, también a quienes nos visitan en este recinto legislativo la casa de todos y todas los chiapanecos. Honorable asamblea, la minuta que se discute el día de hoy en materia de salud pública, es un poco compleja o más de lo que parece, y es que, si bien esta reforma que se hace a la Constitución incluye puntos indebatibles como la prohibición del uso ilícito del fentanilo, también contiene temas que requieren de mayor análisis debido a sus diferencias en el consumo y las implicaciones que estas tienen. La prohibición total a los vapeadores como salida simple al nuevo problema de consumo en México, podría traer consigo efectos contraproducentes, que parece no haber sido calculado por los impulsores de la iniciativa. La historia nos ha demostrado que utilizar políticas públicas prohibicionistas y sancionadoras, totalitarias, han resultado ineficaces y contraproducentes en el combate de las adicciones al tabaco, la nicotina y el alcohol, al tiempo de que con estas prohibiciones se generan incentivos para los mercados negros, el tráfico ilegal y el crimen organizado para engordarles aún más el negocio, estoy convencida que la ruta correcta en el caso de los cigarrillos electrónicos y vapeadores es el establecimiento de regulaciones estrictas que permitan al Estado controlar el consumo bajo las mejores condiciones posibles, especialmente aplicando políticas públicas de concientización y prevención sobre el consumo en menores de edad. Países como el Reino Unido, le han apostado a políticas públicas regulatorias, logrando disminución al consumo promedio nacional, que en menos de 10 años pasó de un 20 a un 12 % en este rubro, y los ejemplos de estas medidas en otras naciones son también verificables. Prohibir estos productos en lo general, no logrará que los vayan o que se emitan o se omitan los consumos o se dejen de hacer, debemos hacer mejores alternativas que permitan disminuir en términos reales el consumo de estos productos, y no se trata de darle cara abierta al consumo de sustancias tóxicas como la nicotina, sino de diferenciar los

problemas de salud pública y sus distintos contextos sociales, equiparar el consumo del fentanilo con el consumo de nicotina, ya sea, a través de los cigarros convencionales o los cigarrillos electrónicos o vapeadores, es un error, y lo es porque se pierde de vista las características de consumo, el modelo de demanda y el tipo de consumidores implicados, dificultando el combate y diferenciando cada uno de estos problemas, por eso, hoy mi voto será en contra de esta reforma, porque considero que la manera en que se está abordando este problema de salud pública no es la adecuada, ya que se requiere del análisis, estrategias y políticas públicas que completen y que ataquen directamente las consecuencias. Los invito a pensar en las posibles consecuencias contraproducentes generadas por soluciones simplistas a problemas con características distintas, diputadas y diputados ofrezcamos soluciones de mayor reflexión al problema de salud pública, que van más allá de las prohibiciones generalizadas sí a la prohibición del fentanilo, y sí a las regulaciones estrictas de cigarrillos electrónicos y vapeadores en México, protejamos a nuestros niños, a nuestras niñas, a nuestros jóvenes y por supuesto que a nuestros hijos, dar a la patria presente. Es cuanto diputado presidente.